REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SUB. DEPTO. JURÍDICO

DECRETO EXENTO Nº TAGE

PARRAL 07 de Noviembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2011, aprobado a través de Decreto Nº 858, de fecha 28 de Diciembre de 2011,-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley Nº 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.-Considerando la necesidad de Contratar el Servicio de Mantención, recarga y la compra de nuevos extintores de control de incendios para los Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral, Talleres Municipales y Oficinas de Prodesal.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Resulta necesario e Imperante realizar estas compras, para los Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral, Talleres Municipales y Oficinas de Prodesal.
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, el proveedor CBMCHILE EXTINTORES, CRISTIAN BLAU MORLANS. Rut Nº 11.733.706-5, cumple con los requisitos técnicos según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la llustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

1.- AUTORICESE, la adquisición de nuevos extintores de control de incendios para los Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral, Talleres Municipales y Oficinas de Prodesal, además del servicio de Mantención y recarga de los extintores ya existentes en los edificios municipales, al proveedor CBMCHILE EXTINTORES, CRISTIAN BLAU MORLANS, Rut Nº 11.733.706-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Trescientos noventa y tres mil setecientos setenta y un Pesos (\$393.771.-) IVA Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.22.04.012 "Otros Materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparación" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase.

DEPARTAMENTO JURIDICO

I. MUNICIPALIDATION TO

SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ALCALDE & JUAN CARLOS CASTILLO

ALCALDE(S) DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/RLG/RVO/elr.-DISTRIBUCION:

1.- Archivo Partes

2.- Oficina Adquisiciones

3.- Sr. Director Control 4.- Sr. Director Finanzas.

5.- Unidad de Prevención de Riesgos